



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

575 Aprobación definitiva expediente 25/9862J suplemento de crédito n.º 19/25 al Presupuesto ejercicio 2025.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2025, aprobó, con carácter inicial, el expediente de suplemento de créditos n.º 19/2025 expediente 2025/9862J.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el BORM número 12 del 16 de enero de 2026.

Durante el periodo de exposición pública desde el día 19/01/2026 al 6/02/2026, no se han presentado alegaciones por lo que queda definitivamente aprobado.

El expediente de suplemento de créditos n.º 19/2025 con cargo al Remanente Liquido de Tesorería para gastos generales del Presupuesto de 2025 aprobado afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con suplemento de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
161 479.01	Otras subvenciones a empresas privadas. Reconocimiento Deuda Concesionaria	840.618,83 €
340 770.00	Reconocimiento Deuda Aqualia (Concesionaria suministros de Agua domiciliaria)	124.021,02 €
	TOTAL	964.639,85 €

Financiación del suplemento de crédito

Concepto	Denominación	Alta
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	964.639,85 €
	TOTAL	964.639,85 €

Acordar la decisión de disponer del superávit de 2024 en el ejercicio siguiente, mediante este acuerdo del pleno, y motivar que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la LOEPSF durante el ejercicio 2025, por cuanto se prevé la ejecución de IFS en el ejercicio siguiente, en aplicación del Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre.

Esta disposición se llevará a cabo de acuerdo a los criterios establecidos en la norma, y tras la previa atención de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413.

San Pedro del Pinatar, 7 de febrero de 2026.—El Alcalde Presidente, Pedro J. Sánchez Aznar.